



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 02 AGO 2023

RES. H. N° 1087/23

Expte. N° 4426/23

VISTO:

La Nota mediante la cual la Dra. María Clara Rivolta solicita licencia con goce de haberes en su cargo Docente en esta Unidad Académica, a los efectos de usufructuar el beneficio de Año Sabático, a partir del 01/01/24; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dra. Rivolta presenta el respectivo Plan de Trabajo, el cual es avalado por la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología.

QUE tal situación se encuentra contemplada en el "Reglamento de Año Sabático" en la Resolución CS-472/89 y modificatorias y en el Dto.1246/15.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 297 aconseja solicitar al Consejo Superior, el otorgamiento de Licencia por Año Sabático a la Dra. Rivolta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

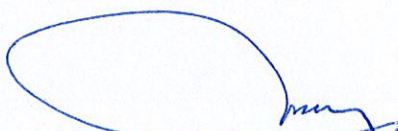
(En sesión ordinaria del día 02 de agosto de 2023)

RESUELVE:

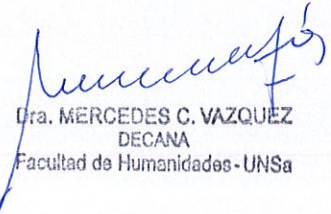
ARTICULO 1°.- AVALAR el Plan de Trabajo presentado por la Dra. María Clara Rivolta por considerarlo explícito y fundado.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior, el otorgamiento de Licencia por Año Sabático a la Dra. María Clara Rivolta, en sus cargos Docentes en esta Unidad Académica, a partir del 01/01/24 y por el término de doce (12) meses.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento Personal, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido siga al Consejo Superior a sus efectos.


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa